

## **RESOLUCIÓN O N° 0057/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cerro Navia

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0021, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, la

propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Cerro Navia.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CERRO NAVIA**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR - DIAGONAL RENY	BANDEJÓN CENTRAL AV. COSTANERA SUR CON DIAGONAL RENY	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO MAPOCHO SUR - EL PARRONAL	MAPOCHO - EL PARRONAL	MAPOCHO SUR (COSTADO NORTE) CON EL PARRONAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO FORMANDO UNA U ALREDEDOR DEL PARQUE
3	ESPACIO PÚBLICO LA ESTRELLA-MAPOCHO NORTE	MAPOCHO NORTE- AV. LA ESTRELLA - DIAGONAL RENY	MAPOCHO NORTE (COSTADO SUR) CON AV. LA ESTRELLA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR, POSTERIORMENTE

				DE PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO SALVADOR GUTIÉRREZ	SALVADOR GUTIÉRREZ- LAS TORRES - MAR CASPIO	LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON SALVADOR GUTIÉRREZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO FORMANDO UNA U ALREDEDOR DEL PARQUE
5	ESPACIO PÚBLICO PARQUE FLUVIAL	LA HONDONADA - AV. LA ESTRELLA - LOS CONQUISTADORES	AV. LA ESTRELLA PONIENTE CON LA HONDONADA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	LAS TORRES - LA CAPILLA - SIBERIA	AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LA CAPILLA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO SANTOS MEDEL	SANTOS LUIS MEDEL - FANALOZA – SALVADOR GUTIÉRREZ	SANTOS LUIS MEDEL PONIENTE CON FANALOZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO MAPOCHO NORTE - ROLANDO PETERSEN	MAPOCHO NORTE - ROLANDO PETERSEN – PASAJE GOMERA	MAPOCHO NORTE (COSTADO SUR) CON ROLANDO PETERSEN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO TRES DE JULIO	TRES DE JULIO - APOLO XI - FANALOZA	BANDEJÓN CENTRAL TRES DE JULIO FRENTE A APOLO XI	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES - TERMAS DE PANIMÁVIDA	AV. LAS TORRES - TERMAS DE PANIMÁVIDA - URIBE	AV. LAS TORRES PONIENTE CON TERMAS DE PANIMÁVIDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
11	PLAZA RODAS	HUELÉN - PASAJE ANKARA - RODAS	HUELÉN ORIENTE CON PASAJE ANKARA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE

12	ESPACIO PÚBLICO LA CAPILLA	EL ARROYO - LA CAPILLA - ALBANA	LA CAPILLA SUR CON EL ARROYO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, POSTERIORMENTE DE ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA DALMACIA	AV. TENIENTE CRUZ - ZADAR - LOS PLACERES	AV. TENIENTE CRUZ PONIENTE CON LOS PLACERES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
14	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ - KARLOVACK - NUEVA A	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ NORTE CON KARLOVACK	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE, POSTERIORMENTE DE PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO RÍO DOURO	RÍO DOURO – MAR DE CHILE - SERRANO	RÍO DOURO NORTE (COSTADO SUR) CON MAR DE CHILE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, POSTERIORMENTE DE ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO ANKARA NORTE	SANTOS LUIS MEDEL - ANKARA NORTE - CHECOSLOVAQUIA	ANKARA NORTE (COSTADO SUR) CON LUIS SANTOS MEDEL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR, POSTERIORMENTE DE PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA JANEQUEO-ARAUCANÍA	RÍO BAKER - CHANCO - ARAUCANÍA - JANEQUEO	RÍO BAKER NORTE CON CHANCO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, POSTERIORMENTE ORIENTE A PONIENTE, Y FINALMENTE DE NORTE A SUR

18	PLAZA ROOSVEELT	ESTADOS UNIDOS - TOMÁS ALBA EDISON	EXTREMO NORTE DE LA PLAZA, POR ESTADOS UNIDOS ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, POSTERIORMENTE DE SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO LA AFRICANA	LOS CONQUISTADORES - KARLOVACK - LA AFRICANA	KARLOVACK PONIENTE CON LOS CONQUISTADORES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
20	PLAZA LA CAPILLA	VILLA NOVA - LA CAPILLA - QUILLAHUE	LA CAPILLA SUR CON QUILLAHUE (FRENTE A CANCHA)	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO CONTORNO DE PLAZA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

#### VRT

#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Cerro Navia
- Oficina de Partes D.R.M.